



Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2521-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 08/02/2018 11:17:56 a.m.. Por el Sociedad Mercantil Nacional Grupo Arqcontec S.A de C.V.. **Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2521-2022 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios, Consultoría . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Sociedad Mercantil Nacional **Grupo Arqcontec S.A de C.V.** Con **R.T.N. 08019013584590** y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 14 febrero 2022, 09:26

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

1cbeac04-4000-4499-b05d-f6fcc3c247af

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Sociedad Mercantil Nacional	Grupo Arqcontec S.A de C.V.
No. de Resolución	2521-2022
No. de Certificación	2521
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	14/02/2025
Área de Actividad	Bienes y Servicios, Consultoria
Rubro	Pantalones deportivos y pantalones cortos para bebé, Pantalones deportivos y pantalones cortos para hombre, Pantalones deportivos y pantalones cortos para mujer, Pantalones deportivos y pantalones cortos para niña, Pantalones deportivos y pantalones cortos para niños, Rodillos para césped o terrenos deportivos, Servicios de gestores o promotores de clubes deportivos, Servicios de promoción de eventos deportivos
Registro Tributario Numérico	08019013584590
Certificación del Órgano Societario	Jose Mario Membreño Valladares, Julia Anahy Parada Espinal
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Colonia San Ignacio, Vill las Virgenes, casa C-14, 50 mts antes de la pulperia.
Teléfono	2202-0381
Correo Electrónico	josemario@arqcontec.com

Fecha de Emisión: 14 febrero 2022, 09:26

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

1cbeac04-4000-4499-b05d-f6fcc3c247af

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE
DIRECTOR POR LEY**

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 14 febrero 2022, 09:26

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

1cbeac04-4000-4499-b05d-f6fcc3c247af

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>